

## ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN .....	3
1.1. Solicitante .....	3
1.2. Asunto.....	3
1.3. Documentos aportados por el solicitante .....	3
1.4. Documentos oficiales .....	3
2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROUESTA.....	4
2.1. Antecedentes.....	4
2.2. Motivo de la solicitud .....	4
2.3. Descripción de la solicitud .....	4
2.3.1. Cambios del PPF en relación con la revisión vigente .....	4
3. EVALUACIÓN .....	5
3.1. Informes de evaluación .....	5
3.2. Normativa y documentación de referencia.....	5
3.3. Resumen de la evaluación .....	5
3.4. Deficiencias de evaluación .....	6
3.5. Discrepancias frente a lo solicitado.....	6
4. CONCLUSIONES Y ACCIONES.....	6
4.1. Aceptación de lo solicitado.....	6
4.2. Requerimientos del CSN .....	6
4.3. Compromisos del titular .....	6
4.4. Recomendaciones.....	6
ANEXO I .....	7

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO MAN-PROP-ADM-PPF-01/20 REV. 1 AL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO

#### 1. IDENTIFICACIÓN

##### 1.1. Solicitante

Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., como titular de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado (en adelante, Enusa).

##### 1.2. Asunto

Solicitud de autorización de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PPF-01/20 Rev. 1 al Plan de protección Física (PPF) de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

##### 1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 27 de septiembre de 2021, número de registro de entrada [5667](#), procedente de la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo relativo a la solicitud de autorización de la propuesta de cambio RF MAN-PROP-ADM-PPF-01/20 Rev. 1 del PPF de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado (carta de referencia PF-JUZ/MI/210927).

Esta solicitud sustituye y anula a la revisión 0 enviada con fecha 17/09/2020, número de registro de entrada [7077](#), por el Miterd mediante carta de referencia PF-JUZ/SG/200915A, que adjuntaba la propuesta de revisión del MAN-PROP-ADM-PPF-01/20 Rev. 0 al PPF de la fábrica de Juzbado.

##### 1.4. Documentos oficiales

Plan de Protección Física.

Los cambios organizativos contemplados en esta propuesta de cambio al PPF están asociados con una propuesta de cambio al Reglamento de Funcionamiento (RF) de la fábrica, para la cual el titular ha presentado al Miterd solicitud de aprobación, y que es objeto de una propuesta de dictamen técnico (PDT) específica CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2112/127.

## **2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROUESTA**

### **2.1. Antecedentes**

Con fecha 17/09/2020 se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Miterd, la petición de informe sobre la solicitud de aprobación la propuesta de revisión del plan de protección física MAN- PROP-ADM-PPF-01/20 Rev. 0, con objeto de incorporar los cambios derivados de la propuesta de modificación de la alta dirección de Enusa.

Con posterioridad, la Dirección de Enusa decidió proponer nuevos cambios en el organigrama de la alta dirección de la empresa que no solo afectaban al reglamento de funcionamiento sino también al PPF, de modo que el 27/09/21, procedente de la Secretaría de Estado de la Energía del Miterd, se ha recibido en el CSN una nueva propuesta de cambio del PPF, que sustituye y anula a la presentada el 17/09/2020, y es objeto de esta propuesta de dictamen técnico (PDT).

### **2.2. Motivo de la solicitud**

La solicitud de aprobación de la revisión 0 del PPF presentada en 2020, tenía por objeto incluir el cambio de denominación del puesto de Jefe de la fábrica a Director Técnico de la fábrica y su nueva dependencia derivada del cambio de organización previsto por Enusa, y que consiste en un cambio en la estructura de la Presidencia de Enusa y en su Comité de Dirección.

Posteriormente, Enusa ha propuesto otro cambio adicional en el organigrama de la alta dirección de Enusa, consistente en la creación de la Dirección de Operaciones Industriales que tendrá, en relación con la fábrica, las mismas funciones y responsabilidades que la actual Dirección de Operaciones de Combustible nuclear, de la que dependía el Jefe de la fábrica.

Además se crea la Dirección Corporativa, dependiente de la Presidencia, de la que pasan a depender todas las demás Direcciones de Enusa, salvo la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asesoría Jurídica y la Secretaría del Consejo de Administración, entre las que se incluye la Dirección de Operaciones Industriales.

### **2.3. Descripción de la solicitud**

#### **2.3.1. Cambios del PPF en relación con la revisión vigente**

La propuesta de revisión del PPF presentada por Enusa, respecto a la revisión en vigor, modifica la organización del titular de Seguridad Física en los puntos siguientes:

1. Se sustituye el puesto denominado “Jefe de la fábrica” por el de “Director Técnico de la fábrica”, si bien el puesto continúa con las mismas responsabilidades y funciones relativas a la Seguridad Física (SF).

2. Se actualiza esta modificación organizativa en los apartados del PPF afectados, incluyendo:
  - los organigramas de SF y de la organización de gestión de la seguridad.
  - las tablas de medios humanos relativas a SF.
  - los procedimientos de actuación de la fábrica relativos a SF.

### **3. EVALUACIÓN**

#### **3.1. Informes de evaluación**

CSN/IEV/SEFI/JUZ/2110/287 “Evaluación de la solicitud de aprobación de la revisión 1 de la propuesta MAN-PROP-ADM-PPF-01/20 del Plan de Protección Física de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado”.

#### **3.2. Normativa y documentación de referencia**

- Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.
- Instrucción IS-09, de 14 de junio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares.
- Instrucción técnica complementaria (ITC), de 18 de mayo de 2015, por la que se establecen criterios técnicos de protección física en relación con los límites y accesos al área protegida.
- Guía de seguridad GS-8.02 del Consejo de Seguridad Nuclear, “Elaboración, contenido y formato de los planes de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares”.

#### **3.3. Resumen de la evaluación**

La evaluación de la propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-PPF-01/20 Rev. 1 del PPF ha sido llevada a cabo íntegramente por el área de seguridad física (SEFI) del CSN, verificado que los cambios introducidos y citados en el apartado 2.3.1 de esta PDT no modifican, entre otros,

- El área protegida
- Las áreas vitales
- Los medios técnicos del sistema de protección física
- Los medios humanos del sistema de protección física

De acuerdo con esto, el área SEFI no tiene objeciones a los cambios incluidos en la propuesta de revisión del plan de protección física de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

**3.4. Deficiencias de evaluación**

No.

**3.5. Discrepancias frente a lo solicitado**

No.

**4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Se propone informar favorablemente la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PPF-01/20 revisión 1 al plan de protección física de la fábrica de elementos combustibles Juzbado.

**4.1. Aceptación de lo solicitado**

Sí.

**4.2. Requerimientos del CSN**

No.

**4.3. Compromisos del titular**

No.

**4.4. Recomendaciones**

No.

**ANEXO I**

**Escrito al Miterd CSN/C/P/MITERD/JUZ/21/07**